



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 16 -2019-P-PJ

Lima, 07 ENE 2019

VISTO

El Oficio N° 016-2019-A-CS/PJ, de fecha 04 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que al trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regula el servicio civil.

Que, el inciso 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, define al empleado de confianza como el que desempeña cargo técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existente en cada entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29847 el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante el Oficio N° 003-2019-GA-P-PJ, el Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, propone la contratación





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 16 -2019-P-PJ

bajo el Decreto Legislativo N°1057 (CAS) del personal de confianza, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	FECHA DE INICIO	MAGISTRADO JEFE	DEPENDENCIA
CASTRO RIVADENEIRA JUAN CARLOS	ASESORIA EN EL GABINETE DE ASESORES	2/01/2019	LECHUGA PINO ERNESTO	GABINETE DE ASESORES
CHAVEZ VERAMENDI DINY YURIA NEVA	ASESORIA EN EL GABINETE DE ASESORES	2/01/2019	LECHUGA PINO ERNESTO	GABINETE DE ASESORES
ORE DÍAZ RAFAEL ALEJANDRO	ASESORIA EN EL GABINETE DE ASESORES	2/01/2019	LECHUGA PINO ERNESTO	GABINETE DE ASESORES
SANTO MORAN ALEJANDRO	ASESORIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	3/01/2019	LECHUGA PINO ERNESTO	GABINETE DE ASESORES

Que, de conformidad con las facultades previstas en el artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al personal de confianza de la Corte Suprema de Justicia de la República, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	FECHA DE INICIO	MAGISTRADO JEFE	DEPENDENCIA
CASTRO RIVADENEIRA JUAN CARLOS	ASESORIA EN EL GABINETE DE ASESORES	2/01/2019	LECHUGA PINO ERNESTO	GABINETE DE ASESORES
CHAVEZ VERAMENDI DINY YURIA NEVA	ASESORIA EN EL GABINETE DE ASESORES	3/01/2019	LECHUGA PINO ERNESTO	GABINETE DE ASESORES
ORE DÍAZ RAFAEL ALEJANDRO	ASESORIA EN EL GABINETE DE ASESORES	2/01/2019	LECHUGA PINO ERNESTO	GABINETE DE ASESORES
SANTO MORAN ALEJANDRO	ASESORIA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	3/01/2019	LECHUGA PINO ERNESTO	GABINETE DE ASESORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, así como, a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase.

JOSE LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente del Poder Judicial

